

**INFORME ANUAL DE COMISARIO
SERVICIOS NICOMARPI S.A.
PERIODO DEL 1 ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

Señores Accionistas:

Por medio del presente, entrego a ustedes, señores Accionistas, el informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2017.

Toda la documentación necesaria para la elaboración de este informe ha sido suministrada por la administración de la compañía, así como el apoyo requerido para estos casos, de tal manera que no tengo ninguna observación que hacer a este respecto.

La documentación que se ha tomado como muestra, ha sido analizada conforme las normas y procedimientos aplicables a este caso, de manera que se han obtenido los siguientes resultados:

- a) Los temas administrativos y económico-contables, han sido llevados bajo las normas legales y contables aplicables. La administración de la compañía se sujeta a las leyes que norman su vida jurídica, a los estatutos sociales y las normas dictadas por la Junta General de Accionistas.
- b) La compañía no ha realizado actividades económicas en este ejercicio, razón por la cual no tiene mayores novedades que reportar.
- c) Las normas Contable – Financieras como Legal – Administrativas han sido debidamente aplicadas.

Con respecto a los resultados obtenidos y que constan en los estados financieros de la compañía, esto es Estado de Situación Financiera (Balance General) y en el Estado de Resultado Integral (Estado de Pérdidas y Ganancias), Estado de Flujo Efectivo de Fondos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados Financieros del ejercicio 2017, éstos hacen evidencia de que existe relación entre éstos y los registros contables de la compañía.

Pese al poco movimiento, se hace relevante el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se han contemplado todas las disposiciones de la Ley de Compañías y de los estatutos sociales de la compañía, tanto para la revisión de la información como para la elaboración del presente informe.

Se encuentra:

- El cumplimiento por parte de la Empresa de la presentación de balances e informes, conforme lo disponen las normas contables y legales aplicables a la compañía;
- El cuidado de los libros de Actas de las Juntas de Accionistas, su Expediente de Actas, libro talonario, Libro de Acciones y Accionistas y cuarto documento inherente a estos.
- Cabe señalar que los bienes de la Compañía, documentación principalmente, se encuentran en permanente custodia y que su conservación está bajo normas de seguridad adecuadas.

Mi responsabilidad exclusiva es la de expresar una opinión basada en la revisión efectuada a los estados financieros presentados por la Administración de la compañía.

Quito, marzo 30 de 2018


Flor María Herrera Troya
C.C.Nº.: 1712342656
Comisario